

CJ DEL CABO DE ROSAS, 11 Esc1 Pl. 00 P 4	JESÚS SAAVEDRA MONTES M ^º PILAR GARCIA RUIZ	4962404WE0046S0004EX
CJ DEL CABO DE ROSAS, 11 Esc1 1º P 1	ABDELASIZ MIMUN SEDDIK	4962404WE0046S0005RM
CJ DEL CABO DE ROSAS, 14	FAUZIA MIZZIAN AIXA	4962607WE0046S0001SL
CJ DEL CABO DE ROSAS, 22	HABIBA BUSSIAN AISA	4962602WE0046S0001DL
CTRA. POLVORÍN, 9	ABDELKADER HAMED ABDELLAH (Y Esposa)	4962612WE0046S0001UL
CTRA. POLVORÍN, 13	MIMON MOHAMED MOHAMED	4962610WE0046S0001SL
CTRA. POLVORÍN, 17	AYADA MOHAMED MOHAMED	4962608WE0046S0001ZL
CTRA. POLVORÍN, 21	MALIKA MOHAND MOHAMED BRAHIM LAHRAOUI AMAR	4962606WE0046S0001EL
CTRA. POLVORÍN, 21 G Suelo	D. Gral. Patrimonio del Estado, M ^º Econ.	4962605WE0046S0001JL
CTRA. POLVORÍN, 23	OWFAA MOHAMED AMAR MHAMED KOUJILI SOLTANI	4962604WE0046S0001IL
CTRA. POLVORÍN, 27	BENAISA TUHAMI HAMIDA	4962601WE0046S0001RL

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ANUNCIOPÚBLICO

436.- Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: "NUEVO TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL POLVORÍN"

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por el proyecto de "Nuevo trazado y Construcción de la Carretera del Polvorín", según la descripción que se recoge en el cuadro anexo, ya que dichas fincas son necesarias para la realización del citado proyecto.

2.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de 14 de Septiembre de 2010.

3.- Delegar en el Consejero de Fomento la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación.

4.- Notificar a los interesados en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido de este Acuerdo que les afecte directamente. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación se publicará esta relación de expropiados en el

Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales."

En virtud de lo dispuesto en el punto 4 , se convoca a los interesados para el día 8 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I).

Melilla, 8 de febrero de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.